

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio Público  
Asesoría General Tutelar**

**Resolución AGT N° 17/09.-**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de Julio de 2009.-

**VISTO**

Los artículos 124, 125 y 126 de la Constitución de la CABA; la Ley N° 1903, la Actuación Interna N° 6449/08 y la Recomendación Autónoma de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público N° 5 del 23 de Enero del 2009.

**Y CONSIDERANDO**

I.- Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los artículos 1 y 22 de la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la ASESORIA GENERAL y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (Inc. 3°).

II.- Que la Sra. AUDITORA INTERNA, a cargo de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO PÚBLICO, Ctdora. Alicia BOERO, mediante Nota 13/UAIMP/2009, del 23 de enero de 2009, remite la Recomendación Autónoma N° 5 /UAI-MP/08, del 29 de diciembre de 2008, en la cual se realizan una serie de recomendaciones a fin de "...atender a las incongruencias surgidas de los análisis realizados....", entre las que se encuentra la desigualdad en la categoría de los Secretarios Generales del MINISTERIO PUBLICO.

III.- Que, en consecuencia, corresponde contemplar las recomendaciones realizadas por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CABA y adoptar las medidas tendientes a dar coherencia y equilibrio a la estructura de cargos del MINISTERIO PUBLICO TUTELAR.

Que, conforme las tareas que realizan resulta oportuno y conveniente realizar la adecuación de la situación de los Sres. Secretarios Generales del Ministerio Público Tutelar.

Que, en virtud a los diferentes proyectos de escalafón unificado en tratamiento en el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA , corresponde diferir la adecuación del resto de las recomendaciones realizadas por la Sra. Auditora Interna, hasta tanto se resuelva el mismo.

IV.-Que motivan dicha medida estrictas razones de organización y la aplicación de los principios de igualdad, proporcionalidad y equidad en el tratamiento de los cargos, además de una legítima jerarquización de aquellas áreas que detentan sustanciales responsabilidades en cuanto a la gestión dentro de la Asesoría Tutelar General.

V.- Que se tuvo especial consideración de las Resolución FG N° 18/2009 y Resolución DG N° 141/2008, por medio de las cuales la Fiscalía General y la Defensoría General respectivamente, establecieron y promovieron el pago de la remuneración equivalente a Fiscal y Defensor de Cámara.

VI.-Que en la Ley 2999/08 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

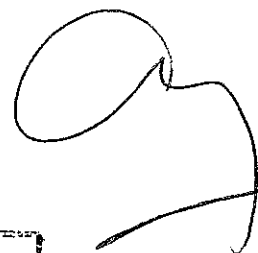
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 de Ministerio Público.

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR

### RESUELVE

**Artículo 1.** – Establecer que el Dr. Rodolfo Sergio MEDINA (Legajo N° 2327), Secretario General de la SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN, ADMINISTRATIVA, de conformidad a la Recomendación Autónoma N° 5/UAI-MP/08, tenga una remuneración equivalente a la de Asesor de Cámara, a partir de la fecha de esta resolución, procediendo a dejar sin efecto el pago del Adicional por función.

**Artículo 2.** – Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 1, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.



ASESORÍA GENERAL

REQ. N° 118/08 T° X F° 238 FECHA 3/7/09

Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ERNESTO BLANCK  
Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público